

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

29 MAYO 2018

ACTA. N° 28

RESOL. N° H

Exp. 2018-25-1-000985

Sm

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°19 de fecha 15 de mayo de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

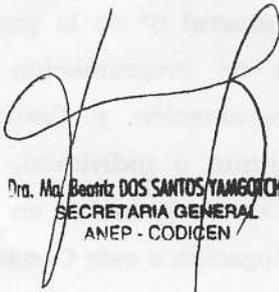
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

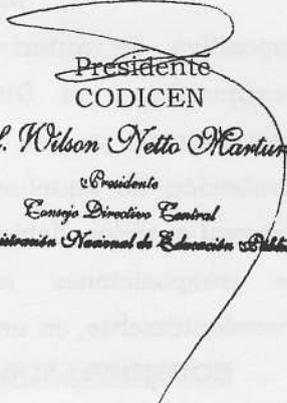
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°19 de fecha 15 de mayo de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Marcela Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Mantueta  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2018.

**Resolución DSPP N° 019/2018**

Exp. N° 2018-25-1-000985 c/ 2017-25-1-009089 c/ 2017-25-1-009027

**VISTO:** El Acta N° 20 Res N° 3 de fecha 24 de abril de 2018, del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo se prorroga la contratación de los funcionarios del dispositivo "Lectura y Escritura en Español" del Programa de Políticas Lingüísticas, y autorizar al Área Contabilidad Financiera la liquidación y pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2018.

II) Que asimismo se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la realización de la correspondiente trasposición de créditos a efectos de atender la erogación de obrados.

III) Que a fojas 20, del expediente 2018-25-1-000985 la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad en el Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099, Financiación 1.1. "Rentas Generales" por un monto de \$ 7.562.322 para trasponer al Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas" – PROLEE.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

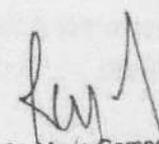
**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	000	Otras Retribuciones	7.582.322
Total Objeto Reforzante					7.582.322
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 "Políticas Lingüísticas"	011	Sueldo básico de cargos	3.568.704
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	338.534
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	84.904
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	44.190
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	123.759
			048/023	Recuperación salarial años 2006	120.464
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	214.817
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	288.923
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	288.853
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	87.554
			059	Sueldo anual complementario	419.550
			068	Comp. Alimentación en aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/06	257.049
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.078.214
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	55.160
			083	Aporte patronal por Serv. Bruti (Cód.Ret.3.06)	380.814
087	Aporte patronal a FONASA	254.725			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	19.278			
Total de Objetos Reforzados					7.862.322

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
 Cr. Mario Camps  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP